

dos millones trescientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones novecientos ochenta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1101/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza el gasto para la ejecución mediante concurso de las obras de «Construcción de la C. L. H-620, de Palos al Faro de la Barra de Huelva, trozo segundo, y nueva carretera, trozo segundo, de El Rocio a Torre Higuera, C. C. 445, de Bonanza a Almonte (Huelva)».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Construcción de la carretera local Huelva-seiscientos veinte, de Palos al Faro de la Barra de Huelva, Trozo segundo» y «Nueva carretera, Trozo segundo, de El Rocio a Torre Higuera, Comarcal-cuatrocientos cuarenta y cinco, de Bonanza a Almonte», provincia de Huelva; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de «Construcción de la carretera local Huelva-seiscientos veinte, de Palos al Faro de la Barra de Huelva, Trozo segundo», y «Nueva carretera, Trozo segundo, de El Rocio a Torre Higuera, Comarcal-cuatrocientos cuarenta y cinco, de Bonanza a Almonte», provincia de Huelva, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas con treinta y un céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuyéndose con arreglo a las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veintiséis millones trescientas sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1102/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de impulsión y conducción de agua para el abastecimiento de Madrigalejo (Cáceres)».

Por Orden ministerial de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de impulsión y conducción de agua para el abastecimiento de Madrigalejo (Cáceres)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas veinticuatro mil seiscientos dos pesetas cincuenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de impulsión y conducción de agua para el abastecimiento de Madrigalejo (Cáceres)», por su presupuesto de tres millones doscientas veinticuatro mil seiscientos dos pesetas cincuenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón seiscientos doce mil trescientas una pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1103/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la red provisional de desagüe de la zona comprendida en los sectores VI al XIII, XV, XVI-XVIII, XVI-XIX, XXIII al XXXII, del Plan Coordinado de Obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza y Navarra)».

Por Orden ministerial de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de obras complementarias de la red provisional de desagüe de la zona comprendida en los sectores seis al trece, quince, dieciséis-dieciocho, dieciséis-diecinove y veintitrés al treinta y dos del Plan Coordinado de Obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza y Navarra)», por su presupuesto de ejecución por contrata de veinte millones seiscientos quince mil ochocientos setenta y siete pesetas cuarenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la red provisional de desagüe de la zona comprendida en los sectores seis al trece, quince, dieciséis-dieciocho, dieciséis-diecinove y veintitrés al treinta y dos del Plan Coordinado de Obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza y Navarra)», por concierto directo, por su presupuesto de veinte millones seiscientos quince mil ochocientos setenta y siete pesetas cuarenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1104/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme, revestimiento con mortero asfáltico de los puntos kilométricos 434,100 al 438,600; 467,792 al 471,173 y 483 al 484,838 de la C. N. I, de Madrid a Irún (Guipúzcoa)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme, revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro coma cien al cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos cuatrocientos sesenta y siete coma setecientos noventa y dos al

cuatrocientos setenta y uno coma ciento setenta y tres, cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro coma ochocientos treinta y ocho, nacional primera, de Madrid a Irún (Alegria de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras), provincia de Guipúzcoa, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro coma cien al cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos, cuatrocientos sesenta y siete coma setecientos noventa y dos al cuatrocientos setenta y uno coma ciento setenta y tres, cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro coma ochocientos treinta y ocho, nacional primera, de Madrid a Irún (Alegria de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras), provincia de Guipúzcoa».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ocho millones seiscientos sesenta y seis mil setenta pesetas con treinta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones seiscientos sesenta y seis mil setenta pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1105/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Variante de trazado en los kilómetros 534,502 al 538,591 de la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera. Grupo 509 del «Plan de Modernización (Barcelona)»».

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos quinientos treinta y cuatro coma quinientos dos al quinientos treinta y ocho coma quinientos noventa y uno. Variante de trazado. Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización, provincia de Barcelona»; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochenta y tres mil seiscientos cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos quinientos treinta y cuatro coma quinientos dos al quinientos treinta y ocho coma quinientos noventa y uno. Variante de trazado. Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización, provincia de Barcelona», el cual deberá imputarse al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1106/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al kilómetro 35,600 de la C. C. 413, de Herrera del Duque a Santa Olalla (Badajoz)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al punto kilométrico treinta y cinco coma seiscientos de la comarcal cuatrocientos trece, de Herrera del Duque a Santa Olalla, provincia de Badajoz», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al punto kilométrico treinta y cinco coma seiscientos de la comarcal cuatrocientos trece, de Herrera del Duque a Santa Olalla, provincia de Badajoz».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones trescientas cuarenta y tres mil tres pesetas con cuarenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, distribuyéndose el mismo en la siguiente forma:

A cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales: Doce millones trescientas once mil setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, con cargo a la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones trescientas once mil setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

A cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas: Dieciocho millones treinta y un mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos, distribuidas de la siguiente forma: Año mil novecientos sesenta y tres, un millón de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones treinta y un mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos; año mil novecientos sesenta y seis, siete millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1107/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para ejecución mediante subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial, kilómetros 228,142 al 245,142 de la C. N. 211, de Guadalajara a Alcañiz (Teruel)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial. Carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos veintiocho coma ciento cuarenta y dos al doscientos cuarenta y cinco coma ciento cuarenta y dos, provincia de Teruel», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial. Carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos veintiocho coma ciento cuarenta y dos al doscientos cuarenta y cinco coma ciento cuarenta y dos, provincia de Teruel», con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos